

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

49 MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado sobre resolución de la Dirección General de Carreteras por la que se aprueba provisionalmente el proyecto de trazado: “Acceso Viario a la Terminal Intermodal de Mercancías de Vicálvaro desde la Autopista M-45” y se ordena la incoación del expediente de información pública a los efectos de lo previsto en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, del artículo 12.6 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras. Clave: T7/47-M-14770.

El director general de Carreteras ha resuelto el día 19 de septiembre de 2023, en uso de las competencias establecidas en el artículo 32 del vigente Reglamento General de Carreteras, aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre:

1. Aprobar provisionalmente el Proyecto de Trazado “Acceso viario a la Terminal Intermodal de Mercancías de Vicálvaro desde la Autopista M-45”, redactado con fecha julio de 2023.

2. Declarar la urgencia del proyecto en aplicación de lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, por lo que el presente trámite tendrá el carácter de información pública previa a la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto.

3. Ordenar que, por la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, se proceda a incoar el correspondiente Expediente de Información Pública, de acuerdo con la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cumplimiento de cuanto establece la Orden Circular 22/07 sobre Instrucciones complementarias para tramitación de proyectos, así como:

- El artículo 12.6 de la vigente Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-Ley 18/2018, de 8 de noviembre, y concordantes de su Reglamento aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre. Las alegaciones que se reciban solamente se podrán tener en consideración si versan sobre la declaración de interés general de la carretera o sobre la reordenación de accesos que se deriva de la actuación.
- Los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, sobre la necesidad de ocupación, y concordantes de su Reglamento. Así, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores de la relación publicada u oponerse, por razones de fondo o forma, a la necesidad de la ocupación. Esta información pública también lo es a los efectos de la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados.

La aprobación definitiva del proyecto trazado, en su caso, implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

El plazo de información pública será de treinta días hábiles contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias.

4. Ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid que:

- De acuerdo con el artículo 16.1 de la Ley 37/2015, de Carreteras, se someta el proyecto al preceptivo informe de la Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales que pudieran ser afectadas.
- De acuerdo con el artículo 8 de la Ley 37/2015, de Carreteras, se someta el proyecto a informe de los departamentos ministeriales a los que pueda afectar.
- Remita un ejemplar del proyecto de trazado a las corporaciones locales afectadas, para su exposición al público, en cumplimiento del artículo 34.7 del Reglamento General de Carreteras.

- Lleve a cabo los trámites necesarios para que el contenido íntegro de la presente resolución y la relación a que se refiere el artículo 17 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, sean publicadas en el “Boletín Oficial del Estado”, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los diarios de mayor circulación de dicha provincia, comunicándose, además, a los ayuntamientos en cuyo término radique la cosa a expropiar, para que sean fijadas en el tablón de anuncios (artículo 18.2 de dicha Ley).
- Señale el lugar de exhibición del expediente, que, en todo caso, deberá estar a disposición de las personas que lo soliciten a través de la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.

En virtud de dicha resolución y de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, y con los artículos 32, 33 y 34 del Reglamento General de Carreteras aprobado por Real Decreto 1812/1994, de 2 de septiembre (“Boletín Oficial del Estado” número 228, de 23 de septiembre), se somete el mismo a Información Pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir del primer día hábil siguiente al de la última fecha de las publicaciones reglamentarias (“Boletín Oficial del Estado”, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un diario de gran circulación en dicha comunidad). Asimismo, se publicará en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Madrid y Coslada.

Durante el plazo indicado el proyecto de trazado y copia de la citada aprobación provisional estarán expuestos al público en la sede de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid (calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid), en el Ayuntamiento de Madrid, en el Ayuntamiento de Coslada, así como en la sede electrónica del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (<https://www.mitma.gob.es/el-ministerio/participacion-publica>, en el apartado de Proyectos no Normativos), a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda presentar, por cualquiera de los sistemas indicados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las alegaciones y/u observaciones que consideren oportunas.

Durante el señalado plazo de treinta días hábiles, y conforme a lo dispuesto en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación de bienes o adquisición de derechos así como a lo establecido en el artículo 56 del Reglamento sobre el acuerdo de declaración de urgente ocupación, podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes en relación con el proyecto de trazado, para rectificar los posibles errores de la relación de bienes y derechos publicada u oponerse, por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación. En este caso se indicarán los motivos por los que se deba considerar preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en dicha relación, como más convenientes al fin que se persigue, en virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

A continuación, se incluye la relación de bienes y derechos afectados en los términos municipales de Madrid y Coslada:

TÉRMINO MUNICIPAL DE MADRID

FINCA Nº	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	SUPERFICIE TOTAL CATASTRAL (m²)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m²)	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE (m²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m²)	TOTAL (m²)
28.079-001	0538101VK5703E0001RS	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 3 28020 MADRID [MADRID]	OTROS/	454687	9.321	9.553	6.880	25.754
28.079-002	28900L003090130000ZL	AYUNTAMIENTO DE MADRID CL MONTALBAN 1 28014 MADRID [MADRID]	SISTEMAS GENERALES	17972	13.606	122	738	14.467
28.079-003	28900L003001700000ZU	URIA PERALES TERESA CL VILLANUEVA 20 Es:2 Pt:4 Pt: A 28001 MADRID [MADRID]	OTROS/	24482	124	1.032	30	1.187
28.079-004	28900L003002440000ZL	GUTIERREZ-SOLANA SANSALVADOR MIGUEL CL CONDE ARANDA 14 Es:1 Pt:02 Pt: DR 28001 MADRID [MADRID]	DOMINIO PUBLICO UNP 4.03	5978	3.070	1.125	0	4.195
28.079-005	28900L003002430000ZP	TOLSA SA CL NUÑEZ BALBOA 51 28001 MADRID [MADRID]	RURAL/	77370	1.210	1.670	0	2.880
28.079-006	28900L003002470000ZM	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL COMUNIDAD DE MADRID CL BASILICA 23 28020 MADRID [MADRID]	UNP 4.03	1183	1.183	0	0	1.183
28.079-007	28900L003002460000ZF	TOLSA SA CL NUÑEZ BALBOA 51 28001 MADRID [MADRID]	RURAL/	16624	15.170	775	0	15.945
28.079-008	28900L003001690000ZW	AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL COMUNIDAD DE MADRID CL BASILICA 23 28020 MADRID [MADRID]	UNP 4.03	5014	3.849	505	0	4.354
28.079-009	28900L003001680000ZH	BARRAL RUBIO LUIS PZ MAYOR DE BARAJAS 13 28042 MADRID [MADRID]	RURAL/	4082	2.492	0	0	2.492
28.079-010	28900L003090010000ZU	AYUNTAMIENTO DE MADRID CL MONTALBAN 1 28014 MADRID [MADRID]	UNP 4.03	22309	2.151	320	69	2.540
28.079-011	28900L005000810001XF	VEGANARCEA SL CL LOPEZ DE HOYOS 13 Pt:02 Pt: A 28006 MADRID [MADRID] TOLSA SA (CONCESIÓN ADMINISTRATIVA) CL NUÑEZ BALBOA 51 28001 MADRID [MADRID]	RURAL/	12450	5.509	344	380	6.233
28.079-012	28900L005000900000ZZ	INVERSIONES EXPLOTAC AGRICOLAS JALON SA VI COMPLUTENSE 35 Pt:01 Pt:9 28805 ALCALA DE HENARES [MADRID] TOLSA SA (CONCESIÓN ADMINISTRATIVA) CL NUÑEZ BALBOA 51 28001 MADRID [MADRID]	UNP 4.03	6401	1.899	120	3.421	5.440
28.079-013	28900L005000910000ZU	HRDOS. DE SANZ DE DIEGO VERDES-MONTENEGRO RAFAEL CL CONCEPCION ARENAL 3 28806 ALCALA DE HENARES [MADRID]	RURAL/	1810	1.080	51	91	1.223
28.079-014	28900L005000890000ZH	VEGANARCEA SL CL LOPEZ DE HOYOS 13 Pt:02 Pt: A 28006 MADRID [MADRID]	UNP 4.03	5066	2.213	470	34	2.718
28.079-015	28900L005000800000ZR	H SANTOS SOLARES SL CL JUAN BRAVO 8 28006 MADRID [MADRID]	RURAL/	4101	526	359	169	1.055
28.079-016	28900L005000790000ZX	NEGOCIOS INMOBILIARIOS PENINSULARES SL PS REINA CRISTINA 9 28014 MADRID [MADRID]	UNP 4.03	10957	111	109	48	268
28.079-017	28900L005090020000ZM	AYUNTAMIENTO DE MADRID CL MONTALBAN 1 28014 MADRID [MADRID]	RURAL/	4261	420	0	0	420
28.079-018	28900L005000750000ZO	GUTIERREZ-SOLANA SANSALVADOR MIGUEL CL CONDE ARANDA 14 Es:1 Pt:02 Pt: DR 28001 MADRID [MADRID]	UNP 4.03	5833	1.128	1.159	1.351	3.638
28.079-019	28900L005090030000ZO	AYUNTAMIENTO DE MADRID CL MONTALBAN 1 28014 MADRID [MADRID]	OTROS/	72589	2.279	885	447	3.611
28.079-020	28900L005000970000ZG	GONZALEZ CONTRERAS BERNARDO ANDRES CL ARROYO MEDIA LEGUA 56 Es:1 Pt:04 Pt:C 28030 MADRID [MADRID]	DOMINIO PUBLICO UNP 4.03	10698	0	293	118	411
28.079-021	28900L005000960000ZY	AGUILERA ROLDAN EUGENIA CR VIEJA DE VICALVARO A COSL Km:2,00 28032 MADRID [MADRID]	RURAL/	5200	0	117	24	141

FINCA Nº	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	SUPERFICIE TOTAL CATASTRAL (m ²)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	TOTAL (m ²)
28.079-022	S/R	AYUNTAMIENTO DE MADRID CL MONTALBAN 1 28014 MADRID [MADRID]	UNP 4.03	--	7.635	2.169	4.631	14.435
28.079-023	0200115DS1900D0001TO	VACAS RUIZ MARIA ROSA Y DIAZ VALERO JUAN ANTONIO AV COMUNIDAD DE MADRID 19 28840 MEJORADA DEL CAMPO [MADRID] INTERESADOS: LIVIU EXPEDITION S.L CL MADRID 1 28005 MADRID [MADRID] KARDINAL CARAVAN S.L AV ESPARRAGAL 55 28822 COSLADA [MADRID]	RURAL/	10597	236	17	0	253
28.079-024	0200025DS1900D0001KO	ANJOMA NAVIDAD SL CR VICALVARO-COSLADA KM5,4 PI:01 28822 COSLADA [MADRID] PEREZ GUTIERREZ MARIA INMACULADA Y CORTES RODRIGUEZ JOSE AV ESPARRAGAL 85 28032 MADRID [MADRID] 28822 COSLADA [MADRID] INTERESADO: PARKING ANJOMA CTRA VICALVARO A COSLADA KM 5,4 28032 MADRID [MADRID]	UNP 4.03	9848	2.727	923	0	3.651
28.079-025	0200009DS1900D0001BO	IZQUIERDO SANCHEZ MARIANO CL IGNACIO ELLACURIA 3 PI:06 Pt: F 28017 MADRID [MADRID] INTERESADO: PARKING ANJOMA CTRA VICALVARO A COSLADA KM 5,4 28032 MADRID [MADRID]	RURAL/	3778	3.343	77	0	3.420
28.079-026	0200010DS1900D0001WO	SECO DOMINGUEZ CELESTINA CL CAMINO VINATERS 57 Es:10 PI:04 Pt: A 28030 MADRID [MADRID] BENAVENTE SECO MARIA MERCEDES CL CAMINO VINATERS 55 Es:9 PI:04 Pt: A 28030 MADRID [MADRID] BENAVENTE SECO FRANCISCO CL CAMINO VINATERS 55 Es:9 PI:03 Pt: A 28030 MADRID [MADRID]	UNP 4.03	12679	8.905	371	1	9.277
28.079-027	0200119DS1900D0001KO	SAEZ HENCHE JOSEFA AV CARNAVAL 37 Es:2 PI:03 Pt:F 21410 ISLA CRISTINA [HUELVA] MARTINEZ SAEZ FRANCISCA CL PONIENTE 2 Es:1 PI:00 Pt:B 28823 COSLADA [MADRID] HERNAZ RAMIRO ROSA CL GABRIEL CELAYA 23 28820 COSLADA [MADRID] GALLEGO DE LUCAS JOSE ANTONIO CL PONIENTE 2 Es:1 PI:00 Pt:B 28823 COSLADA [MADRID] HERNAZ RAMIRO ROSA AV CARNAVAL 37 Es:2 PI:03 Pt:F 21410 ISLA CRISTINA [HUELVA] SAEZ HENCHE JOSEFA CL MIGUEL HERNANDEZ 2 28822 COSLADA [MADRID] MARTINEZ HERNANZ ROSA CL PARIS 10 28830 SAN FERNANDO DE HENARES [MADRID] MARTINEZ HERNANZ TEODORA UR CANTOS 11 Es:T PI:0D Pt:AS 45593 BARGAS [TOLEDO]	RURAL/	9002	1.814	631	52	2.497
28.079-028	0200012DS1900D0001BO	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA SA PZ SAN NICOLAS 4 48005 BILBAO [BIZKAIA]	UNP 4.03	2703	2.703	0	0	2.703
28.079-029	02000A0DS1900D0000QI	INVERSIONES LOS ARPEOS SL PS PEREDA 36 39004 SANTANDER [CANTABRIA]	RURAL/	4573	2.353	0	408	2.761
28.079-030	19DS00002011AA0001ZB	INVERSIONES LOS ARPEOS SL PS PEREDA 36 39004 SANTANDER [CANTABRIA] INTERESADOS: TEAM FULFILMENT Y DISTRIBUCION SA (EXTINGUIDA) CTRA VICALVARO A COSLADA, S/N, KM 2,700 28822 COSLADA [MADRID] PROMOSERVEIS EMPRESARIALES SL CL SEVILLA 3 08740 SANT ANDREU DE LA BARCA [BARCELONA]	UNP 4.03	31015	985	70	524	1.579

FINCA Nº	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	SUPERFICIE TOTAL CATASTRAL (m ²)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	TOTAL (m ²)
28.079-031	1720761VK5714N0001YX	IMPIL PATRIMONIAL SL AV ASTURIAS 69 PI:01 Pt: A 28029 MADRID [MADRID] INTERESADO: CARPINTERIA EBANISTERIA ANTONIO GOMEZ CTRA VICALVARO A COSLADA 11 28822 COSLADA [MADRID]	RURAL/	9721	1.252	75	77	1.404
28.079-032	0200011DS1900D0001AO	DESCONOCIDO PL UZP0201 EL CAÑAVERAL 211 28037 MADRID [MADRID]	UNP 4.03	3377	2.568	0	0	2.568
28.079-033	02000A1DS1900D0001AO	COMPañIA DE JESUS PROV DE CASTILLA CURIA PROVINCIAL AV DE LA MONCLOA 6 28003 MADRID [MADRID] BORONDO LOPEZ EUGENIO [HEREDEROS DE] PS SAN ANTONIO 14 37003 SALAMANCA [SALAMANCA]	OTROS/	7173	3.496	272	38	3.806
28.079-034	0734401VK5703D0001EE	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 3 28020 MADRID [MADRID]	DOMINIO PUBLICO UNP 4.03	30520	493	0	0	493
28.079-035	S/R	AYUNTAMIENTO DE MADRID CL MONTALBAN 1 28014 MADRID [MADRID]	RURAL/	--	6.361	318	104	6.782
28.079-036	0835602VK5703F0001JZ	AYUNTAMIENTO DE MADRID CL MONTALBAN 1 28014 MADRID [MADRID]	UNP 4.03	21362	3	361	9.680	10.044
28.079-037	0835603VK5703F0001EZ	MINEVICA SA PS CASTELLANA 121 28046 MADRID [MADRID]	OTROS/	2699	0	0	2.590	2.590

TÉRMINO MUNICIPAL DE COSLADA

FINCA Nº	REFERENCIA CATASTRAL	TITULAR	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	SUPERFICIE TOTAL CATASTRAL (m ²)	SUPERFICIE A EXPROPIAR (m ²)	IMPOSICIÓN DE SERVIDUMBRE (m ²)	OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)	TOTAL (m ²)
28.049-001	1141401VK5714S0001GU	AYUNTAMIENTO DE COSLADA AV CONSTITUCION [DE LA]47 28821 COSLADA [MADRID]	OTROS/ URBANO	65271	2.770	2.008	431	5.209
28.049-002	2551102VK5725S0001TT	ADMINISTRADOR DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS CL SOR ANGELA DE LA CRUZ 3 28020 MADRID [MADRID]	OTROS/ URBANO	20326	252	0	0	252
28.049-003	2142101VK5724S0001ZA	AYUNTAMIENTO DE COSLADA AV CONSTITUCION [DE LA] 47 28821 COSLADA [MADRID]	OTROS/ URBANO	663367	8.269	1.701	114	10.083

Madrid, a 25 de septiembre de 2023.—La jefa de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, Gloria Ramos Palop.

(02/16.750/23)

